



RESOLUCION No. 0381-AD-87

Lima, 12 de MAYO de 19 87

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, la Unidad de Obras y Equipamiento ha elaborado el Expediente Técnico para la ejecución de la obra: "Movimiento de Tierras para la Ejecución de Losas Deportivas a Construir en Jicamarca, A.H. Huáscar y A.H. Las Galeras";

Que, por ser urgente la ejecución de dichos trabajos, la Unidad de Obras y Equipamiento, invitó a la firma LUBEC S.R.L, quien presentó Propuesta por el monto del Presupuesto Base ascendente a I/. 149,000.00;

Que, habiendo la citada Compañía ejecutado los trabajos, procede adjudicar-- en vías de regularización por el monto de su Propuesta a Suma Alzada de ---- I/. 149,000.00;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Planificación, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 30° inciso "c" del Decreto Legislativo N° 398-86, el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .-APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO para la ejecución de la obra:-- "MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA LA EJECUCION DE LOSAS DEPORTIVAS EN LA COMUNIDAD JICAMARCA-CHOSICA, ASENTAMIENTO HUMANO HUASCAR-SECTOR "C" ASENTAMIENTO HUMANO LAS GALERAS-SECTOR 3-CANTO GRANDE".

ARTICULO 2° .-ADJUDICAR en VIAS DE REGULARIZACION a favor de la firma : LUBEC S.R.L., por el monto de su Propuesta a Suma Alzada de CIENTO CUARENTINUEVE MIL INTIS (I/. 149,000.00), la ejecución de la obra en mención.

ARTICULO 3° .-APROBAR el Contrato adjunto, de Ejecución de Obra, suscrito por el DIRECTOR EJECUTIVO en representación del I.P.D.

Afectese el egreso al Volumen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, Programa 101, E.E.P. 900, Actividad 001.03, Proyecto 900030-Losas Deportivas, Asignación 08.03, F.F. Tesoro Público.

OCIE/ARH
ALE/sb.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Res 0381-80-87
12/MAY/87

ASUNTO: Aprobación de expediente técnico de la Obra "Movimiento de tierras para la ejecución de losas deportivas, y adjudicación a la Firma LUBEC S.R.L. I/.149,000.00

INFORME N°. 125 - OAJ - 87

AL SEÑOR JEFE DEL IPD



- 1.- Mediante Informe 011-UOE-87, la Unidad de Obras y Equipamiento de la OCIE informa que en la inspección realizada a los terrenos de la Comunidad Jicamarca en Lurigancho de Chosica; A.H.M. Huáscar - Sector C, Canto Grabde y A.H. M. Las Galeras Sector 3 Canto Grande se constató que previa a la ejecución de losas era necesario realizar trabajos masivos de movimiento de tierras y en base al estudio de movimiento de tierras a ejecutarse se invitó a la Firma Constructora Lubec S.R.L. y acepta ejecutar la Obra por el monto del Presupuesto Base de I/.149,000.00. La Oficina de Planificación mediante Informe N°. 070-87-OP indica la incidencia presupuestal.
- 2.- Esta Jefatura opina procedente aprobar el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra "Movimiento de tierras para la ejecución de losas deportivas en la Comunidad Jicamarca-Chosica, Asentamiento Humano Huáscar -Sector C y Asentamiento Humano Las Galeras -Sector 3- Canto Grande, así como adjudicar en vías de regularización a favor de la Firma LUBEC SCRL por el monto de su propuesta a Suma Alzada de I/.149,000.00, la ejecución de la obra en mención, así como aprobar el Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre el IPD -Director Ejecutivo y dicha Firma, de conformidad con lo dispuesto en el Art.30° inc. c) del Dec. Leg. 398.

Lima, 7 de mayo de 1987

Atentamente,

OAJ/87
TVM/emdevm



Odoro Villavicencio Murillo
ODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 041 -OA-87

A : DIRECTOR EJECUTIVO
 DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
 ASUNTO : Proy.Res. que aprueba el Expediente Técnico de la Obra : Movimiento de tierras para la ejecución de Losas Deportivas y adjudica en favor de la firma LUBEC S.R.L. por la suma de I/. 149,000.00
 REF. : Informe N° 070-87-OP
 FECHA : Lima, Mayo 04 de 1987

Es grato dirigirme a usted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución que aprueba el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra : "Movimiento de Tierras para la ejecución de Losas Deportivas - en la Comunidad de Jicamarca-Chosica, Asentamiento Humano Huáscar-Sector "C" y Asentamiento Humano las Galeras - Sector 3-Canto Grande"; adjudicando en vías de regularización a favor de la firma LUBEC S.R.L. por la suma de I/. 149,000.00 la ejecución de la Obra mencionada. Asimismo, aprueba el Contrato de ejecución suscrito por el Director Ejecutivo en representación del IPD. El egreso se afectará a la Asignación Específica 08.03 de la Actividad 001.03.

La Oficina de Administración considera procedente su tramitación de conformidad con el Artículo 30° inciso "c" del Decreto Legislativo N° 398-86, el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328.

Atentamente,

OA/RMV.
 ead.
 ADJ.: Proy.Res.
 Reg.: 1589



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAUL MONTROYA VALDEPAMA
 Jefe de la Oficina de Administración

[Handwritten Signature]



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración
29 ABR. 1987
1589
RECIBIDO

INFORME N° 070/87-OP

AL : DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Obra : "Movimiento de Tierras para la ejecución de Losas Deportivas en: La Comunidad Jicamarca-Chosica, Asentamiento Humano Las Galeras - Sector 3 - Cantogrande".
REF. : Informe N° 011-UEO-87 y proveldo del 10.04.87
FECHA : ABRIL, 27 DE 1987

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informarle lo siguiente:

1°.- Esta Oficina estima procedente se apruebe el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: "Movimiento de Tierras para la ejecución de Losas Deportivas en : La Comunidad Jicamarca - Chosica, Asentamiento Humano Huáscar - Sector "C" y Asentamiento Humano Las Galeras - Sector 3 - Cantogrande", asignándole a las obras en mención, la suma de I/. 149,000.=

2°.- La incidencia presupuestal será la misma que se indica en el proyecto de Resolución adjunto y que para cuyos efectos ha elaborado la Oficina de Infraestructura.

Lo que comunico a usted para los fines con siguientes.

Atentamente,

OP/JAF
UPP/JLF/LBS
enah.
Reg. 831


JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 014 -UOE-87

AL : JEFE DE OCIE
DEL : ING° JEFE DE UOE
ASUNTO : MOV. DE TIERRAS EN TERRENOS PARA LOSAS: JICAMARCA-
CHOSICA; HUASCAR Y LAS GALERAS S.J. LURIGANCHO.
FECHA : MARZO, 27 DE 1987

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a los trabajos de Movimiento de Tierras efectuados en terrenos de la Comunidad Jicamarca en Lurigancho de Chosica; A.H.M. Huáscar Sector "C" Canto Grande; A.H.M. Las Galeras Sector 3 Canto Grande.

Al respecto:

Los terrenos mencionados están considerados en Programa de Losas Múltiples de la Oficina para ser atendidos en el Programa de Losas de IV Trimestre-86.

En Inspección realizada al terreno se constató que previa a la ejecución de la losa era necesario realizar trabajos masivos de Movimiento de Tierra para llegar al nivel óptimo de sub-ra-zante.

En base a dichas consideraciones el Ing° B.J. Cobba Huerta en su Informe N° 472-87-BJCH que se adjunta, realiza el estudio del Movimiento de Tierras a ejecutarse en dichos terrenos, el cual asciende a la cantidad de I/. 149,000.00

La Oficina, para la ejecución de la Obra, invita a la firma Constructora Lubec SCRL. quien por carta acepta ejecutar la obra por el monto del presupuesto Base ascendente a I/. 149,000.00

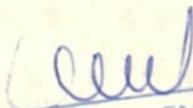
La Oficina opina favorablemente por la ejecución de la obra y su adjudicación a la firma "Constructora Lubec SCRL."

Se eleva el presente informe en vía de regularización para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

OCIE/UOE.
RVR.




ING. ROMELIA VALENZUELA R.
Jefe de la Un.d.d de Obras y
Equipamiento del I. P. D



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N°472-87-BJCH

AL : JEFE DE UOE
DEL : ING°B.J. COBBA HUERTA
ASUNTO : PRESUPUESTO DE MAYORES CORTES, RELLENOS COMPENSA
DO MASIVOS PREVIOS A LA EJECUCION DE LAS LOSAS
A) JICAMARCA, B) HUASCAR, C) LAS GALERAS
REF. : ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD
FECHA : MARZO, 27 DE 1987

Conforme al Plan de Inspecciones, estudios de factibilidad para la ejecución de losas en:

- a) Comunidad Jicamarca, en Lurigancho de Chosica.
- b) Asentamiento Humano Marginal Huáscar Sector C - Canto Grande.
- c) Organización Vecinal Las Galeras Sector 3 Canto Grande.

Se efectuó el estudio topográfico para obtener el menor movimiento de tierras de cortes y rellenos compensados por ser desnivelado el terreno, en coordinación con los dirigentes respectivos por lo que se ha previsto la zonificación deportiva a equiparse con campos de fútbol, pista atlética, camarines, etc.

Se ha determinado las alturas de cortes promedio, costos unitarios, volumen de corte.

	Altura Corte	Vol. Corte	Costo Unit.	Parcial
a) Jicamarca	1.25	687.5M3	I/.80.75	55,515.63
b) Huáscar	1.15	480.70	80.75	38,816.53
c) Las Galeras	0.91	495.50	80.70	39,986.85
d) Transporte de equipo.				14,680.99
			I/.	149,000.00

Conclusion:

El Presupuesto de corte, y rellenos compensados masivos precios a la ejecución de las losas de Jicamarca, Huáscar y Las Galeras asciende a I/. 149,000.00

Es cuanto informo salvo mejor parecer.

Ing. B. J. Cobba Huerta
ING. BERNALDO COBBA H.
Unidad de Proyectos,
Obras y Equipamiento

OCIE/UOE.
BJCH.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

P R E S U P U E S T O

OBRA: CORTES Y RELLENOS MASIVOS
UBICACION: JICAMARCA-HUASCAR-LAS GALERAS
FECHA: ENERO 1987

HECHO: ING°B.J. COBBA HUERTA
REV.: INGR.VALENZUELA RAMOS
PAG. # 1

1.00 OBRAS PRELIMINARES

.01 Trazo, emplantillado transporte de equipo E 14,680.99 14,680.99

2.00 MOV. DE TIERRAS

Cortes y rellenos masivos compensados en:

a) Para Losa de Jicamarca.

Corte y relleno con el uso combinado de cargador frontal, tractor bulldozer de altura promedio 1.25m. hasta alcanzar la sub-razante M3 687.50 80.75 55,515.63

b) Para losa de Huáscar.

Corte y relleno con el uso combinado de cargador frontal, tractor bulldozer de altura promedio 1.15m. hasta alcanzar la sub-razante M3 480.70 80.75 38,816.53

c) Para losa de las Galeras - corte y relleno con el uso combinado de cargador frontal, tractor bulldozer de altura promedio 0.91 hasta alcanzar la sub-razante

M3 495.50 80.70 39,986.85 134,319.01

I/. 149,000.00

OCIE/UEE.
BJCH.

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

Conste por el presente documento el Contrato de Ejecución de Obra, que celebran de una parte el INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE, el que en adelante se denominará "EL IPD", con L.T.No. 9947167, con domicilio en el Estadio Nacional Pta.29, 3er. piso - Lima, representado por su DIRECTOR EJECUTIVO: SR. JAI ME ANDRADE MENDOZA, con LE.No.09157258, LT.No. 6736084 y de la otra parte la firma: CONSTRUCTORA LUIS A. BERNEDO CACERES, con LT.No.9444483, con domicilio en Sergio Bernaldes No. 222, Barrio Médico - Surquillo, representado por su GERENTE GENERAL: Luis A. Bernedo C., con LE.No.06639172, LT.No. 0312606, bajo los siguientes términos:

PRIMERO. "EL IPD" ha adjudicado a favor de la firma CONSTRUCTORA LUIS A. BERNEDO CACERES, por el monto de su Propuesta a Suma Alzada de: CIENTO CUARENTINUEVE MIL Y 00/100 INTIS (I/.149,000.00 Intis) la ejecución de la obra: Contrato por movimiento masivo de tierra de las canchas ubicadas en: AHM. "Huascar" y Or ganiz. Vecinal "Las Galeras" en Canto Grande y AHM. "Jicamarca" en Chosica.-----

SEGUNDO. En virtud de lo espuesto en la Cláusula anterior, "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar las Obras por la suma Alzada de 149,000.00 Intis, de estricta conformidad con los Planos, Especificaciones Técnicas y Presupuesto, que debidamente suscritos por "EL CONTRATISTA", forma parte del presente Contrato y que quedan en custodia de la Oficina Central de Infraestructura y equipamiento del I.P.D. -----

TERCERO. La Suma Alzada indicada en la Cláusula Segunda, comprende los gastos de mano de obra, materiales y equipos, repuestos, leyes sociales, gastos generales dirección técnica, impuesto y cualquier otro gasto que sea necesario para la ejecución total de la Obra, también comprende los gastos de entrega y formalización de la Escritura Pública de la Declaración de Fábrica y/o Memoria Descriptiva Valorizada, así como la utilidad de "EL CONTRATISTA".-----

CUARTO. "EL CONTRATISTA" se obliga a ejecutar la Obra en el PLAZO DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de entrega del adelanto por parte del I.P.D.-----

QUINTO. "EL IPD" declara que "EL CONTRATISTA" a la firma del presente Contrato, ha acreditado su capacidad de contratación mayor al monto del Contrato que suscribe.-----



SEXTO. A solicitud de "EL CONTRATISTA", "EL IPD" podrá adquirir directamente del Banco de la Vivienda del Perú, Bonos de Fomento Hipotecario por un monto equivalente al 2% del valor del Contrato, que con el 5% que se descuenta de cada valorización, forman parte del Fondo de Garantía de "EL CONTRATISTA", para responder por el cumplimiento del presente Contrato y la buena ejecución de la Obra.-----

SETIMO. Para efectos propios de la Ejecución de las Obras, materia de este Contrato, "EL CONTRATISTA" nombra como responsable de la Obra al: Ing. Luis A. Bernedo C. , con Registro del C.I.P. No. 2759 , en consecuencia tendrá plena validez - las decisiones adoptadas por el referido Ing., las cuales no podrán ser anervadas por otras personas sin autorización propia de "EL CONTRATISTA". El reemplazo del citado Profesional será materia del correspondiente aviso notarial que curse "EL CONTRATISTA" a "EL IPD", debiendo cumplir el reemplazo, las mismas calidades legales indicadas.

OCTAVO. Al término de la Obra, "EL CONTRATISTA" entregará la Memoria Descriptiva Valorizada de la Obra, con indicación de los materiales empleados en ella y el gran total del costo de la obra.-----

NOVENO. "EL IPD" declara que "EL CONTRATISTA" a la firma del presente Contrato, ha entregado timbres del C.I.P. por valor de I/. 119.2 equivalente al ocho por diez mil del valor del Contrato y timbres del C.A.P. por I/. 29.80 equivalente al dos por diez mil del monto del Contrato, los mismos que se adhieren a este documento y se anulan conforme a ley.-----

DECIMO. "EL CONTRATISTA" si no entrega la Obra en el Plazo fijado en el Contrato, pagará una multa de tres por diez mil del valor del Contrato, por cada día de atraso.-----

DECIMO PRIMERO. "EL IPD" podrá entregar a "EL CONTRATISTA", hasta el 60% como Adelanto, contra entrega de una Carta Fianza a favor de "EL IPD", por igual monto y válido por el plazo de ejecución de Obra.-----

DECIMO SEGUNDO. En todo lo relacionado con la iniciación de la Obra, adelanto, control de los trabajos, regulación de precios, recepción de Obra, rescisión de contrato y demás cuestiones que no estén contempladas expresamente en el Contrato, regirán las disposiciones del Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas, aprobado por D.S. No. --- 034-VC-80.-----

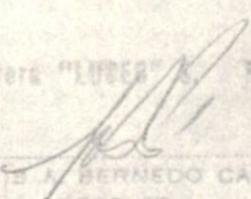
//

DECIMO TERCERO. El presente Contrato suscrito debidamente por las partes, tendrá caracteres definitivos, aunque no fue ra elevado a Escritura Pública, pero cualquiera de las partes podrá exigir este último trámite, siendo de su cuenta los gastos siguientes.-----

DECIMO CUARTO. Las partes renuncian expresamente al fuero de sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los Jueces de Lima, señalando las direcciones consignadas en el encabezamiento de este Contrato, como sus domicilios donde deben efectuarse todas las notificaciones, citaciones y avisos. Este domicilio podrá variar por otro, previo aviso dado por Carta Notarial, a la otra parte Contratante.-----

De conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato, ambas partes la suscriben en Lima a los 09 días de Febrero de 1987.

Constructora "LUBCA" S. A. S. Ltda.


ING. LUIS A. BERNEDO CACERES
GERENTE